

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE ESPECIALIDAD

ARTICULO 12 DE LA PAG. 188 DEL REGLAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DEL COLEGIO MEDICO DE BOLIVIA DEL 2008



ART. 12 PÁG. 188 "El Colegio Médico de Bolivia en coordinación con el Comité Científico Nacional y la Sociedad Científica Nacional correspondiente, emitirán el Certificado de Especialista, una vez analizados los siguientes documentos:

1. Formulario único de solicitud (Una vez entregado todo los requisitos, el interesado deberá llenar el formulario Único)
2. Registro actualizado del Colegio Médico Departamental respectivo (Caja Col. Med. Deptal.)
3. Diploma Académico de Médico, fotocopia autenticada por el Col. Médico
4. Título en Provisión Nacional, original y fotocopia autenticada por el Colegio Médico
5. Certificado de Especialista ó Certificado de Residencia Médica otorgados por Institución Nacional o Extranjera, emitidos por Institución reconocida por la Sociedad Científica respectiva fotocopia autenticada por el Colegio Médico Departamental. **Acompañado de la Currícula y los programas de enseñanza, debidamente legalizados por la instancia formadora y autenticada por el Colegio Médico Departamental.**
6. El tiempo de residencia o especialización, será determinado por cada Sociedad Científica Nacional, en un Congreso de la Especialidad.
7. Los Diplomas de Especialistas expedidos en el exterior, deberán tener las legalizaciones de: Autoridades Médico Académicas del Centro formador acreditado - Ministerio de Relaciones Exteriores del país correspondiente y a su vez, serán legalizadas por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.
8. El Comité Científico Departamental, constituirá una Comisión para analizar y resolver casos que no estén contemplados en los Estatutos y Reglamentos de las Sociedades Científicas.
9. Los Títulos y Certificados Académicos que estén en idioma extranjero deber ser traducidos y legalizados en el Consulado respectivo y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para tener validez legal, además autenticado por el Colegio Médico Departamental.

Costo del Certificado de Especialista es de 200 \$us. (Más 50 Bs. carnet de Especialidad)

- ✓ **Factura de 50.- \$us.** (por cancelación en Colegio Médico Deptal.) ✓
- ✓ **Boleta de depósito de 50.- \$us.** (cta. 1107840059 del Bco. BISA Comité Científico Nacional del Colegio Médico de Bolivia).
- ✓ **Boleta de depósito de 70 Bs** (cta. 1107840059 del Bco. BISA) ✓
- ✓ **Factura o recibo de 50 \$us.** En la Sociedad Departamental de la especialidad solicitada. ✓
- ✓ **Boleta de depósito de 50 \$us.** al N°. de Cta. de la Sociedad Boliviana de la Especialidad solicitada. ✓
- ✓ **Tres fotografías a color 4x4 con fondo Rojo (TE)** ✓
- ✓ **Tres fotografías a color 4x4 con fondo Blanco (CE)** ✓
- ✓ **Fotocopia de cédula de identidad** así como la dirección electrónica (e-mail) ✓

NOTA: Los documentos debidamente ordenados en un archivador rápido entregar en Oficina del Comité Científico Departamental.



MAYORES INFORMES AL TELFONO 4259925 - 4250571-61782330
e-mail colmedco@supernet.com.bo web. www.colmedcba.org

REQUISITOS PARA EL REGISTRO UNICO DE ESPECIALISTA (RUE)

- 1.- Debe llenar a máquina o letra de imprenta
- 2.- Debe adjuntar a la presente hoja
 - a) Seis fotos (tamaño carnet), a color y actualizado
 - b) Cuatro fotocopias del Certificado de Especialidad.
 - 1: Ministerio de Salud
 - 2: Comité Científico Nacional
 - 3: Colegio Médico Departamental
 - 4: Sociedad Científica Nacional

- 1.- LLENAR UN FORMULARIO de RUE en 6 ejemplares, cada formulario debe adjuntar una foto en cada una de ellas

- 2.- ENTREGAR EN SECRETARIA DEL COMITÉ CIENTÍFICO DEPARTAMENTAL (los 6 formularios mas 6 copias legalizadas de su certificado Especialistas.

- 3.- RECEPCIÓN (verificar los documentos adjuntos mas los formularios

- 4.- EL COMITÉ CIENTÍFICO DPTAL. (hará carta enviado todo el expediente el Comité Científico Nacional mas los 5 formularios para su gestión con fecha y hora de entrega).

NOTA.- Una copia del formulario y los documentos adjuntos para el archivo del Comité Científico Departamental.